



## DECRETO DE LA PRESIDENCIA

### 09/14 (CONTRATACIÓN)

9 de junio de 2014

Exp. núm. 02-B/14-B

Con fecha 27 de mayo de 2014, el Consejo de Administración de BADESA, adoptó acuerdo de clasificación de ofertas, en el procedimiento de contratación tramitado para la adjudicación del suministro de una caja compactadora (Exp. núm. 02-B/14-B), a favor de la oferta presentada por "ROS ROCA, S.A.", por ser considerada, en aplicación de los criterios de valoración, la oferta económicamente más ventajosa.

De forma previa a la adopción del acuerdo, y habiéndose detectado que la oferta económica de "ROS ROCA, S.A." pudiera ser desproporcionada, ha sido requerido para que justifique los valores desproporcionados o anormales de su oferta, habiendo presentado el documento que se transcribe a continuación, que ha sido entendido por la Mesa de Contratación, como suficiente para entender que el contrato puede cumplirse.

*Que ROS ROCA, S.A. ha presentado licitación al procedimiento de contratación, Exp. núm. 02-B/14-B, para el suministro de una caja de recogida de carga trasera de, al menos, 20 m<sup>3</sup>, por el importe de 54.500,00 euros, IVA aparte.*

*Que si bien existe una baja importante respecto al tipo señalado en el pliego, no por ello se debe considerar desproporcionada, ya que la propuesta técnica presentada cumple íntegramente el pliego de prescripciones técnicas y se adecúan al suministro.*

*Y para una mejor comprensión de valoración de la misma, sus soluciones técnicas excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la prestación y como justificantes de nuestra proposición, explicamos seguidamente las mismas.*

- ⇒ *El equipo que se solicita es un recolector semi-industrial y la máquina ofrecida, Olympus, se fabrica ya de serie, siendo la unidad reforzada en caja y tolva diseñadas para este tipo de recogidas donde, además de los R.S.U. que genera la ciudad, se destinan a la carga y compactación de productos tales como maderas, muebles, palets, embalajes de industrias, etc., por lo que el equipo cumple perfectamente la necesidad determinada en el pliego de condiciones, ya que **incluye de serie el refuerzo necesario para la recogida semi-industrial**. Otros fabricantes (incluso nosotros mismos antaño), deben realizar la construcción de una caja con otro diseño, adecuado al tipo de R.S.U., industrial o semi-industrial.*
- ⇒ *Al ser un equipo industrial, en ocasiones se solicitan elementos especiales como es un segundo elevador industrial añadido para enganche por cadenas de contenedores trapezoidales de 5, 7 7 8 m<sup>3</sup>, con pies de apoyo hidráulicos en tolva. **Este elemento justificaría un tipo de licitación más alto. Pero este no es el caso, ya que no lo solicitan en***

*el pliego y además se ha consultado dicho elemento, el cual BADESA considera que no es necesario para el trabajo que va a realizar ni se van a movimentar este tipo de contenedores especiales.*

⇒ *Al ser nuestro equipo presentado una caja para recogida semi-industrial de serie, su precio no supone un aumento considerable con respecto a otras marcas que no lo son y que deben aumentar precios para poder cumplir con el tipo de recogida que señala el pliego. Y dado que el recolector presentado es un Olympus cuyas características prácticamente idénticas el suministrado en el anterior expediente 13/11-B publicado en el BOG núm. 16 de 25 de enero de 2012, cuyo tipo de licitación era de 64.395,00 euros y que en el actual expediente, núm. 02-B/14-B, es de 73.895,00 euros. Para "ROS ROCA, S.A." es la misma carrocería, la única diferencia de nuestra oferta económica es de 600,00 euros, debido a un pequeño reajuste en sus costes.*

*Por lo indicado, "ROS ROCA, S.A.", solicita a BADESA tenga a bien considerar valoración económica normal nuestra proposición, en base a una máquina cuyas características técnicas cumplen totalmente el pliego de prescripciones técnicas para el servicio de recogida semi-industrial al que va destinado.*

*Que la carrocería Olympus de "ROS ROCA, S.A." incluye las condiciones excepcionalmente favorables descritas en el presente documento y en el denominado "mejoras" que se incluye en el apartado técnico de nuestra proposición.*

*Que consideren suficiente la justificación realizada y sea admitida la mejora económica, ya que supone un ahorro y permite el total cumplimiento en la ejecución del contrato.*

Visto lo cual, por asentimiento general, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Primero.** *Declarar válido el acto de licitación, aprobando el procedimiento de contratación, tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad, para adjudicar el suministro de una caja compactadora (Exp. núm. 02-B/14-B).*

**Segundo.** *Aprobar la siguiente propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos del informe técnico emitido, sobre aplicación a las proposiciones, de los criterios de valoración que figuran en el PCAP, que se adjunta como anexo al acta:*

⇒ *Propuesta clasificada en 1º lugar: Presentada por "ROS ROCA, S.A."*

⇒ *Propuesta clasificada en 2º lugar: Presentada por "GEESINK B.V., Sucursal España"*

⇒ *Propuesta clasificada en 3º lugar: Presentada por "O.M.B. Sistemas Integrados para la Higiene Urbana, S.A."*

*La propuesta de asignación de puntos queda reflejada en la siguiente tabla:*



Puntuación máxima a asignar		ROS ROCA	GEESINK	O.M.B.
	Precio ofertado	54.500,00	70.878,00	60.700,00
55,00	Puntuación del precio ofertado	55,00	42,80	50,38
	Garantía ofertada	3 años	5 años	4 años
5,00	Puntuación de la garantía ofertada	1,50	5,00	3,00
60,00	Subtotal puntos por la aplicación de fórmulas	56,50	47,80	53,38
40,00	Características técnicas	34,01	37,26	31,29
40,00	Subtotal puntos asignados por criterios subjetivos	34,01	37,26	31,29
100,00	Total puntos asignados	90,51	85,06	84,67

Tercero. Requerir al licitador, "ROS ROCA, S.A.", que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato y de haber constituido, en su caso, la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos. Además, deberá aportar en esta fase del procedimiento, los documentos que se señalan en la cláusula 17 del PCAP.

⇒ Cláusula 17

Debe presentar, junto con los indicados en la cláusula anterior, en el plazo abierto tras la clasificación y previo a la adjudicación, copia autenticada del recibo actualizado de la póliza de seguros exigida en los pliegos (si se exige).

En su caso, justificante acreditativo de la constitución legal de la UTE.

Se deberá acreditar estar dado de alta en el I.A.E., en el epígrafe que corresponda con el objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del I.A.E., en los restantes supuestos. En todo caso, se deberá acompañar de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido Impuesto.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, habilitándose al Presidente para ello, en el caso que el propuesto clasificado cumplimente la documentación exigida conforme a los requerimientos del PCAP.

**Cuarto.** *El precio del suministro, caja recolectora OLYMPUS, en las condiciones definidas en el PCAP y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, es el siguiente: 54.500,00 euros, IVA no incluido.*

*Plazo de entrega: 90 días naturales desde la llegada del chasis en condiciones de ser carrozado a fábrica en Tárrega.*

*Garantía: 3 años, desde la recepción conforme del suministro.*

*Lugar de entrega: Estación de Transferencia de Eibar.*

**Quinto.** *El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual.*

**Sexto.** *La oferta del adjudicatario, tendrá carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en el PCAP.*

**Séptimo.** *Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en el TRLCSP.*

Ha quedado acreditado en el expediente que "ROS ROCA, S.A.", como licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se ha notificado el requerimiento, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de disponer efectivamente de los medios comprometidos adscritos al contrato, conforme al Art. 53.2; y de haber constituido la garantía definitiva, mediante aval, por importe de 2.725,00 euros, así como la documentación exigida en la cláusula 17 del PCAP; no existiendo razón alguna para oponerse a su adjudicación.

Por lo que, como Presidente de BADESA, habiendo sido habilitado expresamente por el Consejo de Administración, adopto el siguiente acuerdo.

**Primero.** Admitir el documentado presentado por "ROS ROCA, S.A.", justificativo de los valores desproporcionados o anormales de la oferta presentada.

**Segundo.** Adjudicar el contrato de suministro de una caja compactadora; a la oferta presentada por "ROS ROCA, S.A.", al tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, lo que se fundamenta en el informe técnico justificativo de la asignación



de puntos de los criterios de valoración que figuran en los pliegos reguladores de la contratación.

Tercero. El precio del suministro, caja recolectora OLYMPUS, en las condiciones definidas en el PCAP y en la oferta del adjudicatario, es el contenido de la proposición económica y memoria económica ofertada, siguiente: 54.500,00 euros, IVA no incluido.

Plazo de entrega: 90 días naturales desde la llegada del chasis en condiciones de ser carrozado a fábrica en Tárrega.

Garantía: 3 años, desde la recepción conforme del suministro.

Lugar de entrega: Estación de Transferencia de Eibar.

Cuarto. El contrato se ejecuta a riesgo y ventura del contratista. El precio que tiene derecho a percibir el contratista, es un precio a tanto alzado, de acuerdo con lo ofertado y en los términos descritos en el pliego, sin incluir el IVA. Se consideran incluidos en el precio del contrato, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que resulten de aplicación, el beneficio industrial y los gastos generales, así como cualquier otro gasto que se origine por el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones previstas en el PCAP y demás documentación contractual.

Las características y ventajas de la proposición de "ROS ROCA, S.A." determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste, con preferencia a las que han presentado los demás licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, son las siguientes:

- ⇒ La oferta económica, puesto que el precio ofertado por "ROS ROCA, S.A." es sensiblemente inferior al propuesto por el resto de concursantes.
- ⇒ Las características técnicas de la caja ofertada por "ROS ROCA, S.A." son suficientes y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el concurso, destacando, conforme a los conceptos a valorar según el pliego de prescripciones técnicas, las características generales de la caja, el ancho de entrada de la tolva y las características de la pala.
- ⇒ Es de hacer notar que aún obteniendo una menor puntuación en la valoración de las características técnicas de la caja, esta diferencia, en cuanto a puntos asignados, no compensa el diferencial de puntos asignados a la propuesta de "ROS ROCA, S.A.", correspondiente a los precios ofertados.

Quinto. La oferta del adjudicatario, tiene carácter contractual. El régimen jurídico del contrato es el dispuesto en la cláusula 8 del PCAP.

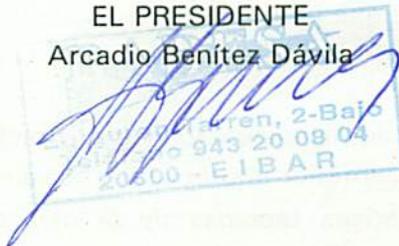
Sexto. Se requiere al adjudicatario para la presentación de la documentación exigida para la formalización del contrato, en el plazo y forma a este respecto regulado en el Art. 156 del TRLCSP.

Séptimo. Tras este acuerdo de adjudicación, si los interesados lo solicitasen, se les facilitará información adicional, en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la petición, siempre que no exceda del plazo previsto para la interposición de recursos, de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación en su favor, con la salvaguarda prevista en el PCAP.

Octavo. Contra este acto, no cabe la interposición del recurso especial regulado en los Art. 40 y ss. del TRLCSP.  
Contra el acuerdo de adjudicación cabrá la interposición de los recursos que procedan ante la jurisdicción competente, en los términos regulados en el PCAP.

Noveno. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que éstos se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes al transcurso de tal plazo el órgano de contratación no estará obligado a seguir custodiándola.

EL PRESIDENTE  
Arcadio Benítez Dávila



Stamp text: ...ren, 2-Bajo  
943 20 08 04  
20500 - E I B A R